



HECHO RELEVANTE –IM PASTOR 3, FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

En virtud de lo establecido en el apartado III.5.4 del Folleto de "IM PASTOR 3, Fondo de Titulización Hipotecaria" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A., en su calidad de sociedad gestora del Fondo (en adelante, la "**Sociedad Gestora**"), y CECABANK, S.A. (en adelante "**CECABANK**") han acordado modificar en fecha 5 de febrero de 2013 el Contrato de Permuta Financiera de Intereses.
- En virtud de dicha novación modificativa no extintiva, CECABANK, en calidad de Parte B del citado contrato, se obliga a ceder al Fondo en garantía de sus obligaciones derivadas del citado contrato el Importe Independiente. Dicha cesión se efectuará sin perjuicio de las obligaciones de cesión en garantía ya contempladas con anterioridad el Contrato de Permuta Financiera de Intereses. La cesión en garantía del Importe Independiente se producirá en la medida en que se a necesario para mantener la calificación otorgadas a los Bonos por Standard & Poor's y por Moody's Investors Service. Adicionalmente, las cantidades cedidas en garantía al amparo del citado contrato podrán ser depositadas en las cuentas abiertas por el Fondo en el Banco de España.

Madrid, 8 de febrero de 2013.